El Concejo Justª y Regimiº desta uilla de
como lo an de costumbre de se juntar p.ª tr-
atar las cosas tocantes al serui.º de dios
nro s.r y bien desta rep.ca a saber el s.r
Don Xpobal Cañabera Cordoba alcalde
Mayor desta uill.ª por s.mg
D.n Gines de Gadea Salazar alferez My.r
Don Fern.do Mz y Robles
Don Ygnacio de Ortega Espinosa
Don Fran.co [illegible] de Muso
D.n Esteban de Morales y Mz
Gines Sanchez Muñoz
Don Rodrigo Carreño Melgarejo
Don Al.º Tomas Marin
Don Ju.o Luis de Gadea
Don Al.º de Uribe y Garca
D. Al.º Melgarejo Marin Reg.es
D. Ant.º de Robles Bord Reg.r

Se alarga el salario de Gobel =

y estando ansi juntos Don Gines de Gadea Sa-
lazar dio quenta a la uill.ª q. en virtud de su comis.n
a hablado al s.r bicario de la orden en razon del
salario que pretende Xpobal Gobel cantor y
ministril se le alargue y tiene por just.º en que se
le alargue cada año seis ducados = de que dada
quenta a la uill.ª y entendido acordaron se le
de por cada un año por su salario 11 y seis ducados
respecto que hasta aora se le a dado 11. y corra
desde prim.º de [illegible] deste año

En este ayuntam.to q.º a la uill.ª de una peti.on
presentada por Al.º Sanchez Barnuevo en que
pretende se le de por escusado de la cobranza
de la alcabala p.ª q. fue nombrado por ser pobre y en-
tendido por la uill.ª se nombro por comis.º que parezca
ante el s.r alcalde my. se le apremie a hacer
a Juana Diego Nav.º y a Martin de [illegible] q. ello
[illegible] las demas dilig.s neces.s hasta q. se haga
y se le da comis.on en forma y se le apercibe q.
los daños de la omision seran por su q.ta